

DECRETO N° 13/2023

VISTO: El Oficio N° 167/2023 del Expediente N° 2023/1/2132, remitido por la Intendencia de Treinta y Tres poniendo a consideración del Cuerpo la Declaración de Interés Departamental la segunda Marcha de la Diversidad en la ciudad de Treinta y Tres, el próximo 28 de setiembre de 2023.

RESULTANDO: Que en el mencionado expediente la Organización Civil – Nodo Diverso de Treinta y Tres adjuntó detalles de la jornada; como la solicitud de reconocimiento de Interés Departamental.

CONSIDERANDO: I) Que con la iniciativa del Sr. Intendente Departamental de declarar de interés departamental y que la Asesoría Jurídica no ha encontrado objeciones al mismo.

CONSIDERANDO: II) Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental aprobó la declaración mencionada.

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA:

Artículo 1. Declárase de Interés Departamental la segunda Marcha de la Diversidad en la ciudad de Treinta y Tres, el día 28 de setiembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

Artículo 3. Cumplido, archívese.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Nota: El presente decreto fue aprobado en general por 17 votos en 18 ediles presentes. En particular, artículo 1, 2 y 3, 17 votos en 18 ediles presentes.-

Sra. Marisa Palacio Leivas

Secretaria Subrogante

Prof. Pablo Da Silva Almenar

Presidente